

Buenos Aires, 24 de octubre de 1976.-

Vistas actuaciones por las cuales el sr. Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones solicita se apliquen sanciones disciplinarias al Auxiliar Principal de Segundo (Notificador) sr. Leopoldo Carlos Tahier y,

Considerando:

Que en su informe, el sr. Jefe de la mencionada oficina comunica los reiterados abusos en el diligenciamiento de cédulas dentro de los términos reglamentarios, así como sus llegadas tarde a la oficina a efectos de entregar las cédulas diligenciadas y retirar las que son para diligenciar.-

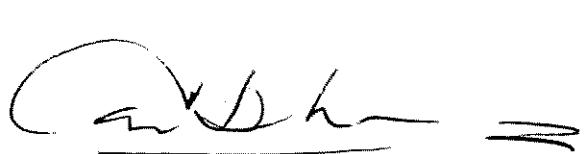
Por ello, EN SU PUNTO DE MERITOS:

Apercibir al Auxiliar Principal de Segundo (Notificador) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones sr. Leopoldo Carlos Tahier, con advertencia de que se le aplicarán sanciones más graves en caso de reincidir en faltas como las que dieron origen a estas actuaciones.-

Hágase saber, notifíquese y archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITY



CARLOS MARÍA BRAVO  
SECRETARIO DE LA Corte SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION